

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 74 A



Edición  
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

57° año

13 de marzo de 2014

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
V	<i>Anuncios</i>	
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
	<b>Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)</b>	
2014/C 74 A/01	Convocatoria de oposición general — EPSO/AD/276/14 — Administradores (AD 5) .....	1

ES

Precio: 3 EUR



## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

## CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

EPSO/AD/276/14

ADMINISTRADORES (AD 5)

(2014/C 74 A/01)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza una oposición general con vistas a la constitución de una reserva de administradores (\*).

Esta oposición tiene como objetivo la constitución de una lista de reserva destinada a cubrir puestos vacantes de funcionarios en las instituciones de la Unión Europea.

*Antes de presentar su candidatura, lea atentamente las Disposiciones generales aplicables a las oposiciones generales publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea C 60 A de 1 de marzo de 2014 y en la página web de la EPSO.*

*Este documento, que forma parte integrante de la convocatoria de oposición, le ayudará a comprender las normas relativas a los procedimientos y las modalidades de inscripción.*

## ÍNDICE

- I. MARCO GENERAL
- II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
- III. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- IV. PRUEBAS DE ACCESO
- V. CENTRO DE EVALUACIÓN
- VI. LISTA DE RESERVA
- VII. CÓMO PARTICIPAR

(\*) Cualquier referencia, en la presente convocatoria, a personas de sexo masculino se entenderá hecha igualmente a personas de sexo femenino.

## I. MARCO GENERAL

**Número de candidatos seleccionados: 137**

## II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

El **grado AD 5** es el grado en el que los titulados universitarios empiezan su carrera de administrador en las instituciones europeas. Los administradores contratados en este grado pueden efectuar, bajo la supervisión de sus superiores jerárquicos, tres grandes tipos de tareas en las instituciones: elaboración de las políticas, tareas operativas y gestión de recursos. Buscamos muy especialmente candidatos con perspectivas de evolución de carrera.

De forma general, la función de los administradores consiste en apoyar a los responsables de la toma de decisiones en la ejecución de la misión de la institución u organismo al que pertenecen.

Entre sus principales tareas, que pueden variar de una institución a otra, figuran las siguientes:

- elaboración, aplicación, seguimiento y control de programas y planes de acción,
- gestión de recursos, en particular, humanos, financieros y materiales,
- apoyo a los responsables de la toma de decisiones mediante contribuciones escritas u orales,
- redacción de notas de análisis político,
- comunicación externa, así como información y comunicación interna,
- relaciones con interlocutores externos y con los Estados miembros,
- coordinación y consulta interservicios e interinstitucionales en lo que se refiere a las políticas,
- coordinación de grupos de trabajo formados por los Estados miembros, las instituciones y otros interlocutores externos,
- redacción de los contratos, preparación de las convocatorias de propuestas y licitaciones, así como participación en los comités de evaluación de seguimiento de los procedimientos de selección y adjudicación de las propuestas.

## III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

**En la fecha del cierre de la inscripción electrónica**, deberá cumplir todas las condiciones generales y específicas siguientes:

### 1. Condiciones generales

- a) Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Estar en plena posesión de los derechos civiles.
- c) Encontrarse en situación regular respecto de la legislación aplicable en materia de servicio militar.
- d) Reunir las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de las funciones previstas.

### 2. Condiciones específicas

2.1.	<p><b>Titulación académica</b></p> <p>Un nivel de estudios que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios de tres años como mínimo, avalado por un título.</p> <p><b>Los estudiantes de último curso de estudios universitarios podrán participar en la oposición, siempre que obtengan su título a más tardar el 31 de julio de 2014.</b></p>
2.2.	<p><b>Experiencia profesional</b></p> <p>No se requiere ninguna experiencia profesional.</p>

2.3.	<b>Conocimientos lingüísticos <sup>(1)</sup></b>
Lengua 1	<b>Lengua principal</b> conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea
Lengua 2	<p><b>Segunda lengua (obligatoriamente distinta de la lengua 1)</b> conocimiento satisfactorio del alemán, del inglés o del francés</p> <p><i>De conformidad con la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) en el asunto C-566/10 P, República Italiana/Comisión, las instituciones de la UE desean, en el marco del presente concurso, justificar la limitación de las opciones de la segunda lengua a un número restringido de lenguas oficiales de la Unión.</i></p> <p><i>Por tanto, se informa a los solicitantes de que las segundas lenguas utilizadas para el presente concurso se definieron de acuerdo con el interés del servicio, que requiere que los nuevos contratados sean operativos inmediatamente y capaces de comunicarse eficazmente en su trabajo diario. De no ser así, el funcionamiento efectivo de las instituciones podría resultar gravemente obstaculizado.</i></p> <p><i>Habida cuenta de la larga práctica de las instituciones de la UE en lo que se refiere a las lenguas de comunicación interna, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio en materia de comunicación externa y de tramitación de los asuntos, el inglés, el francés y el alemán siguen siendo las lenguas más utilizadas. Además, el inglés, el francés y el alemán son las segundas lenguas más utilizadas en la Unión Europea y más estudiadas como segundas lenguas. Este dato confirma el nivel de estudio y las competencias profesionales que pueden esperarse actualmente de los candidatos a puestos de trabajo en las instituciones de la UE, a saber, el dominio de, por lo menos, una de esas lenguas. Por lo tanto, en la ponderación entre el interés del servicio y de las necesidades y aptitudes de los candidatos, teniendo en cuenta el ámbito específico de la presente oposición, está justificado organizar pruebas en estas tres lenguas para garantizar que, sea cual sea su primera lengua oficial, todos los candidatos dominen, al menos, una de estas tres lenguas oficiales a un nivel suficiente para desempeñar su trabajo. La evaluación de las competencias específicas permite a las instituciones de la Unión evaluar la aptitud de los candidatos para ser inmediatamente operativos en un entorno próximo a aquel en que deberán trabajar.</i></p> <p><i>Por los mismos motivos, es conveniente limitar la lengua de comunicación entre los candidatos y la institución, incluida la lengua en la que los formularios de candidatura deberán redactarse. Por otra parte, este requisito garantiza la homogeneidad de la comparación y el control de los candidatos sobre sus propios formularios de candidatura.</i></p> <p><i>Además, en un afán de igualdad de trato, todos los candidatos, aunque tengan una de estas tres lenguas como primera lengua oficial, deberán realizar determinadas pruebas en su segunda lengua, a elegir entre las tres en cuestión.</i></p> <p><i>Estas disposiciones no afectarán al aprendizaje posterior de una tercera lengua de trabajo, de conformidad con el artículo 45, apartado 2, del Estatuto.</i></p>

#### IV. PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso se realizan mediante ordenador y están organizadas por la EPSO. El Tribunal determinará su nivel de dificultad y aprobará su contenido sobre la base de las propuestas presentadas por la EPSO.

1. Convocatoria	<p>Será convocado a las pruebas si ha validado su candidatura a tiempo (véase la sección VII).</p> <p><b>Atención:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) al validar su candidatura, declara cumplir las condiciones generales y específicas de la sección III;</li> <li>2) para participar en las pruebas, deberá reservar una fecha; esta reserva deberá hacerse <b>imperativamente</b> en el plazo que le será comunicado a través de su cuenta EPSO.</li> </ol>
-----------------	--

<sup>(1)</sup> Véase el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CECR)-nivel mínimo exigido: lengua 1 = C1, lengua 2 = B2  
(<http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/hornav/Downloads/CEF/LanguageSelfAssessmentGrid.csp>).

<b>2. Naturaleza y calificación</b>	Una serie de pruebas basadas en preguntas de tipo test de respuestas múltiples en las que se evaluarán las aptitudes y competencias generales de los candidatos en materia de:	
<b>Prueba a)</b>	razonamiento verbal	puntuación: de 0 a 20 puntos
<b>Prueba b)</b>	razonamiento numérico	puntuación: de 0 a 10 puntos mínimo exigido: 5 puntos
<b>Prueba c)</b>	razonamiento abstracto	puntuación: de 0 a 10 puntos
		El mínimo exigido es de 15 puntos para el conjunto de las pruebas a) y c)
<b>Prueba d)</b>	juicio situacional	puntuación: de 0 a 40 puntos mínimo exigido: 24 puntos
<b>3. Lengua de las pruebas</b>	Lengua 1: pruebas a), b) y c) Lengua 2: prueba d)	

## V. CENTRO DE EVALUACIÓN

<b>1. Convocación</b>	<p>Se le convocará al Centro de Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— si ha obtenido el mínimo exigido en todas las pruebas de acceso,</li> <li>— si ha obtenido <sup>(2)</sup> una de las mejores notas en el conjunto de las pruebas a), c) y d), y</li> <li>— si, al término del examen efectuado sobre la base de los datos proporcionados en el formulario electrónico de candidatura <sup>(3)</sup>, cumple las condiciones generales y específicas de la sección III.</li> </ul> <p>La prueba de acceso b) es eliminatoria pero los puntos no se computarán con los de las demás pruebas para seleccionar a los candidatos que sean convocados al Centro de Evaluación.</p> <p>El número de candidatos convocados al Centro de Evaluación será aproximadamente <b>2,5 veces</b> el número de candidatos aprobados indicado en el presente anuncio de oposición y se publicará en la página web de la EPSO (<a href="http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/">http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/</a>).</p>
<b>2. Centro de evaluación</b>	<p>El Centro de Evaluación deberá evaluar sus competencias <sup>(4)</sup> generales mediante las siguientes pruebas, cuyo contenido será validado por el Tribunal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) estudio de casos,</li> <li>f) ejercicio en grupo,</li> <li>g) presentación oral,</li> <li>h) entrevista estructurada.</li> </ul> <p>Se le convocará a participar en el estudio de casos <sup>(5)</sup> (que forma parte integrante del Centro de Evaluación) y en las demás pruebas del mismo, en principio en Bruselas durante un día o un día y medio.</p>

<sup>(2)</sup> En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán convocados al Centro de Evaluación.

<sup>(3)</sup> Estas informaciones serán verificadas, sobre la base de los justificantes, antes de la elaboración de la lista de reserva (véase la sección VI, punto 1 y la sección VII, punto 2).

<sup>(4)</sup> La definición de estas competencias figura en el punto 1.2 de las Disposiciones generales aplicables a las oposiciones generales.

<sup>(5)</sup> Por razones de organización, el estudio de casos podrá realizarse en los centros de pruebas de los Estados miembros, independientemente de las demás pruebas del Centro de Evaluación.

Cada competencia será evaluada según el siguiente esquema:

	Estudio de casos	Ejercicio en grupo	Presentación oral	Entrevista estructurada
Análisis y resolución de problemas	x		x	
Comunicación	x		x	
Calidad y resultados	x		x	
Aprendizaje y desarrollo		x		x
Determinación de prioridades y organización	x	x		
Resiliencia			x	x
Trabajo en equipo		x		x
Capacidad de dirigir un equipo		x		x
<b>3. Lengua del centro de evaluación</b>	Lengua 2			
<b>4. Puntuación:</b>	de 0 a 10 puntos para cada competencia general mínimo exigido: 3 puntos para cada competencia 50 puntos sobre 80 para el conjunto de las 8 competencias generales			

#### VI. LISTA DE RESERVA

<b>1. Inclusión</b>	<p>El tribunal incluirá su nombre en la lista de reserva</p> <p>— si está usted entre los candidatos <sup>(6)</sup> que hayan obtenido los mínimos exigidos y una de las mejores notas para el conjunto de las pruebas del Centro de Evaluación (véase la sección I, número de candidatos aprobados),</p> <p>— <b>y si, a la vista de los justificantes</b>, cumple todas las condiciones de admisión.</p> <p>La comprobación se efectuará, por orden decreciente de méritos, hasta alcanzar el número de candidatos que puedan figurar en la lista de reserva y que reúnan efectivamente todas las condiciones de admisión.</p> <p>Los justificantes de los candidatos que figuren por encima de este número no se examinarán. Si de dicha comprobación resultara que las declaraciones <sup>(7)</sup> hechas por los candidatos en su formulario electrónico de candidatura no están avaladas por los justificantes correspondientes, los candidatos en cuestión quedarán excluidos de la oposición.</p>
<b>2. Clasificación</b>	La lista se establecerá por orden alfabético.

#### VII. CÓMO PARTICIPAR

<b>1. Inscripción electrónica</b>	<p>Deberá inscribirse por vía electrónica siguiendo el procedimiento indicado en la página web de la EPSO y, en particular, en las Instrucciones de inscripción.</p> <p><b>Plazo (incluida la validación): 15 de abril de 2014 a las 12.00 horas</b>, hora de Bruselas</p>
<b>2. Expediente de candidatura</b>	<p><b>Si figura usted entre los candidatos admitidos</b> al Centro de Evaluación, deberá presentar <sup>(8)</sup> su expediente de candidatura completo (formulario electrónico de candidatura firmado y justificantes) en el momento en que acuda al mismo.</p> <p><b>Modalidades:</b> Véase el punto 2.1.7 de las Disposiciones generales aplicables a las oposiciones generales.</p>

<sup>(6)</sup> En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán incluidos en la lista de reserva.

<sup>(7)</sup> Declaraciones comprobadas por la EPSO en cuanto a las condiciones generales y por el tribunal en cuanto a las condiciones específicas.

<sup>(8)</sup> La fecha de convocatoria al Centro de Evaluación le será comunicada a su debido tiempo mediante su cuenta EPSO.







## HISTORIAL DE LOS DIARIOS OFICIALES, SERIE C A, «CONCURSOS»

A continuación figura la lista de los Diarios Oficiales, serie C A, publicados en el año en curso.  
Salvo indicación contraria, los Diarios Oficiales se publican en todas las versiones lingüísticas.

5  
6  
11  
19  
21  
26  
27  
30 (PL)  
35  
41 (DE/EN/FR)  
42  
43  
46  
47  
48  
55  
56  
60  
62  
65  
73 (DE/EN/FR)  
74

EUR-Lex (<http://new.eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea  
2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES